



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 760.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 736, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019.

Asunción, **31** de julio de 2019

VISTA: La Resolución N° 736, de fecha 23 de julio de 2019, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán a la ciudad de Barranquilla, República de Colombia, con el fin de participar de la reunión preparatoria y de la primera audiencia pública relativa al caso N° 12.329 “Vicente Ariel Noguera Vs. Paraguay” sometido ante la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMRE/UGDH/N° 264/2019, de fecha 25 de julio de 2019, el Director General de Derechos Humanos, Embajador Marcelo Scappini, solicita la modificación de la citada Resolución N° 736/2019, en el sentido de excluirlo de la delegación que participará del evento antes mencionado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 736, de fecha 23 de julio del año en curso, **excluyendo** de este al Embajador **Marcelo Scappini**, Director General de Derechos Humanos, de conformidad con lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____